Duitama
Capital Cívica de Boyacá

Alcaldía
Uso Oficial

045-022

RESOLUCIÓN N° 796
(AGOSTO 1 de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE SU IDONEIDAD A UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE DUITAMA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por El artículo 355 de la Constitución Política, Ley 489 de 1998, y demás normas vigentes y concordantes,

La Secretaría de Industria, Comercio y Turismo de la Alcaldía de Duitama dentro de sus actividades tiene a cargo liderar la implementación de estrategias y acciones relacionadas con el fomento y desarrollo de la industria, el comercio y el turismo, así como lo relacionado con la integración económica, inversión privada y desarrollo empresarial de la ciudad, estableciendo una estrecha relación con los sectores productivos de la ciudad y en especial las relacionadas con el sector artesanal, ya que la ciudad cuenta con diversos oficios artesanales que se convierten en las manifestaciones culturales más relevantes de la ciudad, pues también la ciudad es reconocida como uno de los centros industriales y artesanales de la provincia Tundama, donde se destaca por sus talleres artesanales que producen una amplia variedad de productos debido a la diversidad y el manejo técnico tradicional como Tejeduría, Joyería, Trabajo en cuero, Trabajo en madera, Cestería, entre otros.

Por lo tanto, el Municipio a través de la Secretaría de Industria Comercio y Turismo requiere aunar esfuerzos con el fin de potencializar esta expresión cultural como es la Artesanía, que además se ha convertido en una gran oportunidad para la economía como fuente de ingresos y referente de desarrollo económico y social de la ciudad, por lo tanto, es importante, apoyar el gremio de artesanos a través del desarrollo de estrategias de fortalecimiento y promoción haciendo énfasis en temas relevantes como el desarrollo de ideas y producto, desarrollo productivo y calidad y la línea de estrategia comercial, con el objetivo de fortalecer los procesos de diseño, producción, calidad y comercialización a la población artesanal del Municipio y continuar promocionando el desarrollo regional y el crecimiento de las economías locales.

Igualmente, el Municipio debe propiciar los espacios para la integración entre el sector público, privado, gremios conformado por las diferentes entidades, sociedades comerciales, agremiaciones y los empresarios de los diferentes sectores productivos de la ciudad, en específico del gremio artesanal, como también, aunar esfuerzos para superar la insuficiencia de recursos económicos direccionados al fortalecimiento de la comunidad artesanal, también adelantar acciones para establecer proyectos integrales, que contribuyan a fortalecer la actividad productiva, comercial, con el fin de consolidar la oferta comercial de los artesanos acorde con las necesidades del mercado local, regional y nacional, para elevar su nivel de competitividad y aportar en el posicionamiento y la identidad de las artesanías hechas en el municipio de Duitama, como también el de tener una mayor cobertura para atender a la comunidad artesana de la ciudad de Duitama.

Por lo tanto, el Municipio de Duitama a pesar de contar con diversas técnicas artesanales como una de las expresiones culturales más importantes de la ciudad, las cuales se manifiesta en los diferentes productos artesanales, requiere aunar esfuerzos para desarrollar actividades que aporten al desarrollo productivo de los artesanos a partir de la implementación de estrategias desde tres (3) líneas basados en la metodología SEA

Empresarial que integra 3 componentes: desarrollo de ideas y producto, desarrollo productivo y calidad y la línea de estrategia comercial, con el objetivo de fortalecer los procesos de diseño, producción, calidad y comercialización a la población artesanal del Municipio Y continuar promocionando el desarrollo regional y el crecimiento de las economías locales.

En este orden de ideas, el desarrollo de diversas actividades que permitan la implementación de estrategias de fortalecimiento y promoción dirigidas a los artesanos de la ciudad, se realizarán con el único objetivo de dinamizar la economía, buscar su crecimiento, fortalecer y promocionar el sector empresarial del municipio, específicamente el sector Artesanal con miras a mejorar la competitividad y ampliar sus canales de comercialización y promoción en torno al aprovechamiento de las fortalezas y potencialidades locales, en aspectos relacionados con el desarrollo de habilidades, capacidades y destrezas de la comunidad artesanal de la ciudad.

La presente contratación se fundamenta en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo para el Municipio de Duitama 2022-2023 "DUITAMA PARA TODOS". En el PILAR 2. MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA TODOS, para el Sector Industria, Comercio y Turismo y el programa "Productividad y competitividad de las empresas colombianas", que plantea dentro de su objetivo "Generar acciones que mejoren la productividad y competitividad de las empresas Duitamenses" y que, además contempla como una meta específica "Implementar estrategias de fortalecimiento y promoción dirigidas a los artesanos de la ciudad", en aras de fortalecer el desarrollo económico y social de la ciudad.

Por consiguiente, la articulación de esfuerzos tanto del sector privado, como del público es una gran herramienta para las regiones que buscan soluciones y alianzas estratégicas con miras a promover el desarrollo económico, el fortalecimiento de la actividad turística, la promoción de la cultura del emprendimiento, con miras al mejoramiento de las capacidades productivas de las empresas de la ciudad y abrir oportunidades para nuevos proyectos productivos también los que hacen parte del sector artesanal. Cuando se establecen responsabilidades compartidas por entidades nacionales, regionales y locales y se da ese enfoque integrador y articulador de voluntades interinstitucionales entre lo público y lo privado, se generan también espacios de discusión y consolidación para el logro de los objetivos como es en este caso, construir nuevas dinámicas económicas que posicionen competitiva y productivamente al gremio artesanal de la ciudad de Duitama, en aras del beneficio general.

Igualmente, la Corporación Mundial de la Mujer Colombia –CMMC, es una organización sin ánimo de lucro que tiene como visión ser agentes de cambio que impulsan el desarrollo humano, social y productivo de personas y sus familias en todo el país a través de programas, proyectos, servicios de formación y fortalecimiento socio empresarial y de emprendimiento; especializados, integrales, modulares y con permanencia, además tiene establecido dentro de su objeto social propender por el mejoramiento de la calidad de los emprendedores y microempresarios, con énfasis en el desarrollo de oficios artesanales, a través de la prestación de servicios de formación y fortalecimiento empresarial que incluya apoyo, asistencia técnica y afianzamiento, mediante la formación a nivel empresarial, formación para el trabajo, generación de negocios con impacto social.

Que en consecuencia es necesario suscribir un Convenio De Asociacion con una persona sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad para el apoyo para implementar estrategias de fortalecimiento y promoción dirigidas a los artesanos del municipio de Duitama.

Que LA CORPORACION MUNDIAL DE LA UJER COLOMBIA PUDIENDO EMPLEAR LA SIGLA CMMC, identificado con NIT. 800065394, Corporación Civil sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución N 0281 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en Cámara de Comercio de Bogotá, con matrícula N°S0003959 presentó a la Entidad documentos para estudio del reconocimiento de idoneidad para ejecutar el convenio que tiene por objeto: "Convenio de apoyo para implementar estrategias de fortalecimiento y promoción dirigidas a los artesanos del municipio de Duitama".

Que una vez revisados los documentos aportados por LA CORPORACION MUNDIAL DE LA UJER COLOMBIA PUDIENDO EMPLEAR LA SIGLA CMMC, se puede corroborar que cuenta con la suficiente idoneidad y experiencia en la atención del adulto mayor.

Que dentro de la experiencia adquirida ejecutada con el municipio de Duitama se encuentran los siguientes convenios:

Convenios de Asociacion CIN-2022007 celebrado con LA CORPORACION MUNDIAL DE LA UJER COLOMBIA PUDIENDO EMPLEAR LA SIGLA CMMC cuyo objeto fue CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE PROMOCIÓN DEL SECTOR ARTESANAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer que LA CORPORACION MUNDIAL DE LA UJER COLOMBIA PUDIENDO EMPLEAR LA SIGLA CMMC Representada Legalmente por MARIA ISABEL PEREZ PIÑEROS identificada con cédula de extranjería 41.483.618 de Bogotá , entidad sin ánimo de lucro, cuenta con la suficiente idoneidad para ejecutar el Convenio de Asociacion con el Municipio de Duitama, cuyo objeto es: "Convenio de apoyo para implementar estrategias de fortalecimiento y promoción dirigidas a los artesanos del municipio de Duitama".

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en Duitama, a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

David Ortega Gomez

HERNEL DAVID ORTEGA GOMEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Tatiana torres C..
Reviso : Dra.Angela patricia Garcia Cortes